



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

### Estado Virtual N° 0079

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
1	2021-00147	Acción de tutela de primera instancia	Erika Roció Ojeda Leal	Positiva Compañía De Seguros	14 mayo de 2021	Se declara improcedente la acción de tutela y se notifica a las partes.
2	2017-00029	Ordinario laboral de primera instancia	Jesús Javier Daza Caballero	Cooprocargegua LTDA	14 mayo de 2021	Se deja constancia de la realización de audiencia de trámite y juzgamiento en la cual se ordenó adición del dictamen a la junta regional de calificación de invalides, el cual deberá rendirse dentro de los 20 días.
3	2021-00159	HABEAS CORPUS	Daniel De Abreu Rodríguez	Juzgado Segundo Municipal De Control De Garantías De Cúcuta y otros	14 mayo de 2021	Se admite la presente solicitud de HÁBEAS CORPUS instaurada por el señor Daniel De Abreu Rodríguez contra el Juzgado Segundo Municipal De Control De Garantías De Cúcuta Y Fiscalía Primera Especializada. Se vincula a Complejo Penitenciario Y Carcelario De Cúcuta –Cocuc, Centro De Servicios De Los Juzgados Penales Del Sistema Penal Acusatorio, Centro De Servicios De Ejecución De Penas Y Medidas De Seguridad De Cúcuta, Complejo Penitenciario Y Carcelario De Cúcuta – Cocuc5. Fiscalía General De La Nación – Seccional Cúcuta, Dirección De Investigación Criminal E Interpol De La Policía Nacional. Se notifica a las partes.
4	2021-00159	HABEAS CORPUS	Daniel De Abreu Rodríguez	Juzgado Segundo Municipal De Control De Garantías De	14 mayo de 2021	Se recibió respuesta del Centro De Servicios De Los Juzgados Penales Del Sistema Penal

				Cúcuta y otros		Acusatorio, quien indicó que el proceso penal Rad. 540016000000201900168 Número Interno 2020-180, fue repartido el 24 de enero de 2020, correspondiéndole por reparto al juzgado quinto penal del circuito con funciones de conocimiento, y a la fecha se encuentra en el mencionado despacho para lo de su competencia. se ordenará vincular como Litis consorcio necesario al Juzgado Quinto Penal Del Circuito Con Funciones De Conocimiento, con el fin de que en el término de la distancia rinda un informe sobre las actuaciones que se han surtido dentro del proceso penal Rad. 540016000000201900168 Número Interno 2020-180.
5	2021-00159	HABEAS CORPUS	Daniel De Abreu Rodríguez	Juzgado Segundo Municipal De Control De Garantías De Cúcuta y otros	14 mayo de 2021	DECLARAR IMPROCEDENTE la acción constitucional de habeas corpus presentada por el señor DANIEL DE ABREU RODRIGUEZ. COMISIONAR al DIRECTOR DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE CÚCUTA y al Dragoneante ARTEAGA SÚAREZ MARCOS ALEXANDER, en su condición de Asesor Jurídico COCUC Cúcuta, para que de forma inmediata y sin dilación alguna sea recibida por vía correo electrónico el respectivo auto y oficio, efectúe la notificación personal de esta decisión al accionante DANIEL DE ABREU RODRIGUEZ, y remita en el término de una (1) hora copia de la respectiva constancia para efectos que obre como parte del proceso; previniéndolo que el incumplimiento de esta orden en el término señalado, le acarreará las sanciones previstas en el artículo 44 del CGP Notificar a las partes
6	2017-00427	Ordinario laboral de primera instancia	Nicol Stefanny Corredor Figueredo	IPS Cedmi SAS y otros	14 mayo de 2021	Se programa audiencia de trámite y juzgamiento para el día 17 de junio de 2021 a las 9:00 am.

LUCIO VILLÁN ROJAS

Secretario<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Se efectúa la notificación por estado las decisiones adoptadas, incluyendo la sentencia que se dicte por escrito para surtir el Grado Jurisdiccional de Consulta, el cual debe fijarse virtualmente, anexando copias de las mismas, y publicar en el portal Web de la Rama Judicial y en el Portal Siglo XXI; conforme lo establece el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 06 de junio de 2020.